



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Neiva – Huila

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE	LUVER YAIMA RAMIREZ
DEMANDADO	UNIDAD DE VÍCTIMAS
RADICADO	41001-31-10-003-2022-00229-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Neiva, en su providencia calendada 05 de agosto del año en curso, que revocó la decisión de primera instancia del 15 de junio del 2022 proferida por este despacho judicial y en su lugar, declaró la improcedencia del amparo, por carencia actual de objeto por hecho superado.

Notifíquese y Cúmplase.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b42731e2c4a2e6d8a88a509f39ea36b758322a8c38d77e3daa1223a9b3a1171**

Documento generado en 21/09/2022 01:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>